

## **REQUISITOS PARA APERTURAS DE CUENTAS BPN SA**

### **Agrupaciones políticas y/o Alianzas electorales**

- Certificación/Oficio librado por el Juzgado Electoral provincial
  - Con Orden de Apertura de Cuenta y Designación de Autoridades-Firmantes.
- Acuerdo constitutivo del partido o la Alianza donde conste el domicilio constituido.
- Constancia de Inscripción Fiscal – Credencial Fiscal (AFIP) (CUIT / CDI)

### **Listas Oficializadas**

- Constancia de oficialización de la lista por la Junta Electoral Provincial.
- Instrumento por el cual se designa a los Responsable Económico Financiero y Apoderado de la lista oficializada y constancia de remisión al Juzgado Electoral.
- Nota solicitando la apertura de la Subcuenta acompañando la documentación requerida e indicando los firmantes (conjunta entre apoderado de lista y responsable económico financiero de lista)

### **Para los firmantes de las cuentas:**

1. DNI o documento válido
2. Constancia CUIL / CUIT

Se informa que los apoderados/personas designadas, deben presentarse en Sucursal Rivadavia del Banco Provincia del Neuquén S.A., cita en calle Rivadavia N° 199, de Neuquén Capital, sin turno, con la documentación solicitada, previo contacto a la casilla de correo [cynthia.bouzas@bpn.com.ar](mailto:cynthia.bouzas@bpn.com.ar).